

000089

13 MAYO 2016

000090

16 MAYO 2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN



Cm 12597.

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **361** Fecha Solicitud 12/05/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: ANALISTA DE DATOS - SONIA PAEZ

DETALLE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En el ICFES se ha venido implementando la solución tecnológica que soporte la aplicación de pruebas electrónicas sobre la plataforma TAO, donde ya se han realizado pruebas Piloto de Saber Pro y Saber 11; por tal razón para el año 2016, si la plataforma tecnológica misional falla o no está actualizada de acuerdo a los cambiantes requerimientos del negocio, se verá afectada la continuidad operativa de las pruebas electrónicas, lo que hace necesario contar con profesionales idóneos para realizar la integración del proyecto de pruebas electrónicas con el resto de andamiaje procedimental donde se realizan los exámenes aplicados en papel con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y consistencia en la información que el examen arroje; adicional con la integración se busca explorar mecanismos que permitan consolidar la información histórica y que ésta permita en aplicaciones futuras hacer proyecciones precisas de diferentes comportamientos asociados a la prueba.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para analizar e integrar las bases de datos sobre las cuales se soportan los diferentes aplicativos del proyecto de pruebas electrónicas, así como dar soporte y mantenimiento a las mencionadas bases de datos desarrolladas dentro del proyecto de pruebas electrónicas durante el año 2016 que le sean asignadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- * Ingeniero de Sistemas.
- * Experiencia de un (1) año en bases de datos relacionales (Oracle, PostgreSQL, MySQL), en bases de datos no relacionales (Redis) y en optimización de rendimiento de los motores de bases de datos (Oracle, PostgreSQL, MySQL)
- * Cumplir con lo definido en la Circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 4,

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas

1. Apoyar en el aseguramiento de la calidad, seguridad y consistencia en la información de la plataforma tecnológica de pruebas electrónicas.
2. Apoyar la integración que permitan consolidar la información histórica y con la información obtenida en las aplicaciones futuras para hacer proyecciones precisas de diferentes comportamientos asociados a la prueba.
3. Apoyar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puestas en producción y estabilización.
4. Apoyar en la solución de los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
5. Apoyar la integración y documentación de procesos, protocolos y aplicaciones relacionadas con las herramientas del proyecto de pruebas electrónicas pertenecientes al ICFES.
6. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
7. Apoyar en la asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique.
8. Apoyar en la generación de reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
9. Apoyar en la implementar cambios en los modelos de bases de datos que requieran las aplicaciones en los diferentes ambientes del ICFES.
10. Llevar a cabo procesos de automatización de tareas para actividades recurrentes dentro del proyecto.
11. Apoyar en el análisis y procesamiento de datos arrojados por cada aplicación para optimizar procesos relacionados con la misma.
12. Apoyar en el soporte técnico durante las aplicaciones de los exámenes.
13. Apoyar en la capacitación a diferentes tipos de usuarios en procedimientos, protocolos y aplicaciones.
14. Apoyar en la comunicación con sitios de aplicación para verificar los resultados de la aplicación y su apropiado funcionamiento.

Obligaciones Generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
3. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 3

4. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
5. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
6. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
9. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
10. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
11. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS (adjunto).

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Ingeniera SONIA MARITZA PAEZ, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la ingeniera SONIA MARITZA PAEZ para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas y computación. 2007. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- * Experiencia de 6 años y 8 meses en el manejo de diferentes entornos de bases de datos.
- * Experiencia en la generación de reportes usando diferentes herramientas usando como insumo los datos de diferentes ambientes.

* Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 4, el valor del contrato será de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$47.737.500) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICNES cancelará el valor del contrato así:

a) Un primer pago en el mes de mayo de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.182.500) M/Cte IVA incluido, contra entrega de puesta en producción del requerimiento desde base de datos para el desarrollo de la aplicación (MOT), sobre la implementación ya realizada en desarrollo.

b) Siete (7) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido.

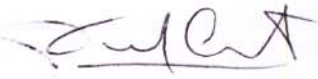
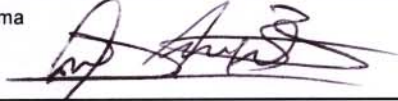
Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICNES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	47737500	47737500					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 16/05/2016

Bogotá D.C

Señora

SONIA MARITZA PAEZ PARRA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para analizar e integrar las bases de datos sobre las cuales se soportan los diferentes aplicativos del proyecto de pruebas electrónicas, así como dar soporte y mantenimiento a las mencionadas bases de datos desarrolladas dentro del proyecto de pruebas electrónicas durante el año 2016 que le sean asignadas.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

23/05/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo. SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS 

Revisó: Celia Inés Hernández Palomino 
Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano 